

Servei pública padrón para plebiscito constitucional: 15.389.558 electores y comienza el plazo de reclamación

En cumplimiento de la ley, este 18 de septiembre, el Servicio Electoral publicó en su sitio web los padrones electoral y las nóminas de inhabilitados con carácter de auditados, para el Plebiscito Constitucional del 17 de diciembre próximo, con los datos y antecedentes proporcionados por los organismos señalados en la legislación, como por el electorado, al efectuar la actualización de sus datos, todo dentro de plazo legal.

Estos listados contemplan las sugerencias consignadas en los informes de dos auditoras, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 18.556, sobre Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

Así, el padrón electoral auditado está compuesto por **15.262.012** electores habilitados para sufragar en el territorio nacional, 127.546 en el extranjero y 248.064 personas inhabilitadas para ejercer su voto.

La publicación de los padrones auditados permite realizar las reclamaciones respectivas ante la justicia electoral **dentro de 10 días**.

El padrón “no contendrá la información relativa al número de rol único nacional, sexo ni domicilio electoral de los electores”, de acuerdo con la modificación legal de febrero de 2021.

Reclamaciones

Desde el **19 y hasta el 28 de septiembre**, si un elector o electora considera que fue omitido injustificadamente o que se incluyó a alguien ilegalmente en el padrón electoral, puede presentar una reclamación: en Chile, ante el Tribunal Electoral Regional que corresponde a su domicilio electoral o del impugnado, según el caso; en el extranjero, ante un consulado chileno o en el sitio web del Tribunal Electoral Regional de turno en la Región Metropolitana.

Puede ver el Padrón y la Nómina de Inhabilitados, ambos con carácter de auditado, **aquí**.